4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 94/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 94/2013. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20130000930.

De: Don Manuel Ángel Haba Rodríguez.

Contra: Control, Orden y Seguridad, S.L., Esabe Vigilancia, S.A. e IMD, Ayuntamiento de Sevilla.

EDICTO

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 94/2013, a instancia de la parte actora don Manuel Ángel Haba Rodríguez contra Control, Orden y Seguridad, S.L., Esabe Vigilancia, S.A., e IMD, Ayuntamiento de Sevilla, sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 22.1.14, del tenor literal siguiente:

FALLO

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por don Manuel Ángel Haba Rodríguez contra Control, Orden y Seguridad S.L., Esabe Vigilancia, S.A., e IMD, Ayuntamiento de Sevilla, en cuya virtud:

- I. Debo condenar y condeno a la empresa Esabe Vigilancia, S.A., a abonar al actor la cantidad de siete mil veintiocho euros con nueve céntimos (7.028,09 euros).
- II. Debo absolver y absuelvo, por falta de legitimación pasiva, a Control, Orden y Seguridad, S.L., e IMD, Ayuntamiento de Sevilla.
 - III. No procede la imposición del interés de mora.

Y para que sirva de notificación al demandado Esabe Vigilancia, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecisiete de marzo de dos mil cartorce.- El/La secretario Judicial.